



3331

PROVINCIA DEL CHACO
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

VISTO:

La Ley 3529 -Estatuto del Docente- y su Reglamentación; y

CONSIDERANDO:

Que en las mismas no se determina la escala de concepto y la correlativa valoración numérica de la Calificación Anual del personal docente;

Que la misma comprende los siguientes rubros: Cultura General y Profesional, Aptitudes Docentes y Directivas, Laboriosidad y Espíritu de Colaboración, Asistencia y Puntualidad;

Que es necesario establecer la relación entre el porcentaje de asistencia y la calificación numérica;

Por ello, y de acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Didáctica -Nivel Inicial y Primario-;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
en sesión de la fecha

R E S U E L V E :

1º: DETERMINAR que la Calificación Anual del personal docente se basará en las escalas de conceptos y la correlativa valoración numérica de acuerdo con:

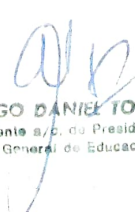
- a) Cultura General y Profesional: de cero (0) a diez (10) puntos.
- b) Aptitudes Docentes y Directivas: de cero (0) a diez (10) puntos.
- c) Laboriosidad y Espíritu de Colaboración: de cero (0) a diez (10) puntos.
- d) Asistencia y Puntualidad: de cero (0) a diez (10) puntos.

2º: ESTABLECER que el Concepto Sobresaliente corresponde al docente que alcance el total de cuarenta (40) puntos; el de Distinguido el que reúna treinta y seis (36) a treinta y nueve (39) puntos; el de Muy Bueno entre treinta y dos (32) a treinta y cinco (35) puntos; el de Bueno entre veintiocho (28) a treinta y un (31) puntos; el de Regular entre veinte (20) a veintisiete (27) puntos y el de Deficiente el que tenga menos de veinte (20) puntos.-

3º: FIJAR que en el rubro Asistencia y Puntualidad será calificado con:

- Diez (10) puntos el personal que hubiere cumplido hasta con el 98% de asistencia.
- Nueve (9) puntos el personal que hubiere cumplido hasta con el 97% de asistencia.
- Ocho (8) puntos el personal que hubiere cumplido hasta con el 96% de /


Prof. MARIA CRISTINA BOSCH
Directora General Nivel Secundario
a/c. Secretaria General
Consejo General de Educación


Prof. HUGO DANIEL TORRES
Vicepresidente a/c. de Presidencia
Consejo General de Educación



PROVINCIA DEL CHACO
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

/.

asistencia.

- Siete (7) puntos el personal que hubiere cumplido hasta con el 95% de asistencia.
- Seis (6) puntos el personal que hubiere cumplido hasta con el 94% de asistencia.
- Cinco (5) puntos el personal que hubiere cumplido hasta con el 93% de asistencia.
- Cuatro (4) puntos el personal que hubiere cumplido hasta con el 92% de asistencia.
- Tres (3) puntos el personal que hubiere cumplido hasta con el 91% de asistencia.
- Un (1) punto el personal que hubiere cumplido hasta con el 89% de asistencia.
- Cero (0) punto el personal que hubiere cumplido hasta con el 88% de asistencia.

4º: DAR al Registro General de Resoluciones del Consejo General de Educación, comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y uno.-

MARÍA CRISTINA BOSCH
Directora General Nivel Secundario
e. e. Secretaría General
Consejo General de Educación

Prof. HUGO DANIEL TORRES
Intendente de la Sala de Sesiones
Consejo General de Educación

RESOLUCION Nº

3331